



Expte. N° 20.209/76

VISTO:

Estas actuaciones por las que el Departamento de Ciencias Naturales llamó a inscripción de interesados para cubrir interinamente un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos para la asignatura "Ecología; teniendo en cuenta lo aconsejado en el dictamen producido a fs. 10 por la Comisión Asesora que entendió en el // mismo, luego del estudio y evaluación de los antecedentes de los dos postulan-// tes inscriptos; atento que el candidato propuesto se viene desempeñando interinamente como Jefe de Trabajos Prácticos con semidedicación, según lo informado por Dirección General de Administración, y en uso de las atribuciones que le // son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Designar interinamente al Ing. Agr. Miguel Angel FALCE, Lib. Enr. N° 7.621.219, como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de la cátedra ECOLOGIA del Departamento de Ciencias Naturales, con la retribución de // presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de Ley, a partir del 1° de Octu-// bre de 1976 y hasta el 31 de Marzo de 1977.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que dicho nombramiento se efectúa en las condiciones indicadas por el artículo 58 de la Ley de Universidades Nacionales N° // 20.654 y condicionada además al resultado de los trámites a seguirse en cumplimiento de las disposiciones del Poder Ejecutivo Nacional en materia de designaciones, comunicada con fecha 23 de Abril del corriente año.

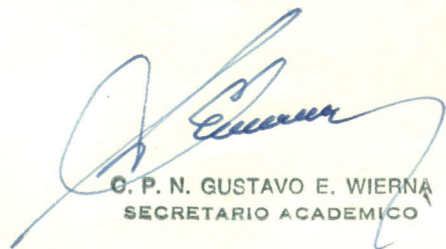
ARTICULO 3°.- Dejar asimismo aclarado que, si dentro del período fijado en el // artículo 1° se cubriera dicho cargo por vía del concurso, se dará por finaliza-// da la citada designación.

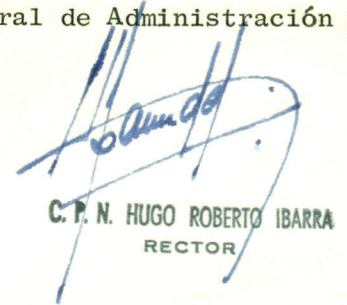
ARTICULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente reso-// lución en la respectiva partida individual vacante en el presupuesto de la de-// pendencia recurrente.

ARTICULO 5°.- Dar por finalizada la designación interina del Ing. Agr. Miguel / Angel FALCE en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con semidedicación en el Departamento de Ciencias Naturales, como consecuencia del nombramiento señalado en el artículo 1° y a partir del 1° de Octubre del año en curso.

ARTICULO 6°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.




C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO


C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR